

do á golpes nuestros pechos, pidiendo con ansia la prenda de nuestra reconciliacion, alabando vuestro nombre y el de vuestra augusta Madre por las calles.”

“¡Mi Dios! Dios de paz, Dios de concordia, ¿por qué tal guerra contra Guanaxoato? ¿Por qué tales amenazas de castigarlo? ¿Por qué con un castigo tan violento y tan inopinado, que acaso no habriamos tenido el tiempo de darnos un golpe sobre el pecho, en demostracion de haber pecado? ¿Por qué con tan espantosos y repetidos temblores, que acaso no nos habria quedado en pié un solo Templo que nos sirviese de asilo, un solo Confesonario en que acusarnos, un solo Ministro que nos absolviese y exhortase? Y á la falta de socorros tan considerables, ¡ay de mi! ¿quál podia ser nuestra suerte á estas horas? Templo sagrado donde hablo, Venerable Depósito de la Arca Santa de Guanaxoato, mil veces mas benéfica que la de Israel, vos no seriais sino un triste monton de confundidas cenizas, y vuestras famosas ruinas harian saber á la posteridad que aquí estaban nuestros cuerpos; pero ¿quién daría razon de nuestras almas? ¡Mi Dios! repito, Dios de paz, Dios de concordia, ¿por qué tal castigo? ¿Tanto rigor no era únicamente al fin de vengaros de la multitud, de la enormidad, de la atrocidad de los crímenes que se cometen en Guanaxoato, y que yo no puedo referir por la magestad del Púlpito en que predico? Pero ¿qué podiais esperar de nosotros en el Infierno que no hayais puesto Vos mismo muy agradablemente en las lágrimas que pedis, y nosotros os consagramos? Quereis aún, Señor reparar los desórdenes, y restableceros sobre el trono, de que nuestras culpas os habrian arrojado, si hubiesen podido? ¿Y no es esta la gloria que estais recibiendo por nuestros abatimientos? Vednos aquí humillados baxo vuestra mano poderosa, llamandoos sin cesar nuestro Dios. En una palabra, ¿quereis vengaros? ¿Y no lo estais por nuestro arrepentimiento, mil veces mas honrosamente, que por todos los gemidos que pudiéramos estar

dando con los Condenados? ¡Ah Señor! Yo aseguro que no os dariamos en el Infierno nuestras lágrimas, nuestros suspiros, nuestro arrepentimiento, sino á grandes pesares, con rabiosas desesperaciones, con inauditas blasfemias; quando ahora defendidos por vuestra Bondad del castigo de que nos amenazó vuestra Justicia, lo ponemos sobre vuestros Altares como víctima voluntaria, y sacrificio de nuestra libertad: *Calicem salutaris accipiam.*”

Los truenos, sin embargo, como arriba dijimos, no habian concluido; pero si fueron á menos hasta mediados del siguiente Febrero que cesaron del todo.

1784.—27 de Junio.

Se concluye y estrena el templo de S. Diego magníficamente reedificado, despues de la catástrofe ocasionada por la inundacion de 1780. Se elevó el pavimento cosa de seis ú ocho varas sobre su antiguo nivel, así como igualmente el de todo el convento, levantándose tambien lo mismo respectivamente las bóvedas y techos: se construyó una elegante cúpula y una bellissima sacristía de forma octagonal, cubierta tambien en toda su extension con otra cúpula de gran mérito artístico.

El principal bienhechor de esta piadosa obra fué el Conde de Valenciana, quien erogó mas de la mitad de sus cuantiosos gastos. Concluido, como hemos dicho, se dedica este dia el nuevo templo, en medio del regocijo de toda la poblacion, con una funcion solemnísima, en que predicó el mismo padre Fr. Miguel Martinez, mencionado en la efeméride anterior. Su discurso mereció grandes aplausos, fué dado á la prensa, y lo tenemos á la vista.

1784.—19 de Octubre.

Las provincias de franciscanos de Michoacan y de
Tom. II.—P. 34.

Guadalajara, continúan defendiendo sus derechos para fundar convento en Guanajuato, y en esta fecha se dirige nuevamente la segunda al Ayuntamiento por medio del Provincial Fr. Bartolomé Majeres, insistiendo en su proyecto.

1784.

Nombra el Rey una corporacion, con objeto de que se encargue de administrar los bienes que pertenecieron á los religiosos de la Compañía de Jesus, y los consigne á los objetos para que fueron donados; ó fincados ó á los que estimare de mas utilidad, despues de un sério estudio en cada casa particular.

Esta corporacion ha de llamarse "Real superior Junta de aplicaciones de los bienes de los extinguidos Jesuitas."

1784.

El Presbo. D. Nicolás Perez de Arquitégui veia con gran sentimiento privada á la Ciudad de Guanajuato de los grandes beneficios que debería reportar con la fundacion de los felipenses, tantos años antes por él proyectada; y se resuelve á solicitar, como en efecto lo hace, de la Junta superior de aplicaciones de los bienes de los jesuitas, que se le exonere de la obligacion de construir la ayuda de Parroquia, que se le habia puesto como condicion para darle la casa y el templo de la Compañía; y que se le ponga desde luego en posesion de estos edificios, á reserva de pedir despues la real aprobacion.

1785.—15 de Enero.

Un horrible incendio destruye las casas llamadas entonces "del Apostolado" y ahora "los cajoncitos," situadas en la calle del Ensaye viejo, las cuales son luego reedificadas por el Ayuntamiento á quien pertenecian.

1785.—17 de Marzo.

La real superior Junta de aplicaciones de los bienes de los extinguidos Jesuitas, en acuerdo de esta fecha, accede á la solicitud del Sr. Arquitégui arriba mencionada, y manda, á reserva sin embargo de que el Rey lo apruebe, que se le exonere de la obligacion de construir la Ayuda de Parroquia, ordenando ademas "en beneficio de la numerosísima y recomendable Ciudad de Guanajuato, atenta la Bula de su Santidad de 12 de Agosto de 1777, la real cédula de 11 de Diciembre de 1776, y los informes unanimes del Ayuntamiento, Señores Curas, Ilmos. Obispos D. Luis de Hoyos y D. Juan Ignacio de la Rocha, Exmo. Sr. Bailio Bucareli, y Real Audiencia de México, que desde luego se entregue al Sr. Arquitégui y á sus compañeros el templo y casa mencionados de la Compañía; quedando la Congregacion que allí establezcan bajo el específico real patronato de S. M. y con el título de real Congregacion de felipenses de la Sma. Trinidad de Guanajuato: solemnizando el acto de posesion con repiques de campanas, por ante el Sr. Alcalde mayor, Curas, comisionado de temporalidades, algunos regidores, y otras personas eclesiásticas y seculares condecoradas de la Ciudad."

1785.—17 de Marzo.

En el mismo acuerdo mencionado en la efeméride antecedente ordena la real Junta que una parte de la casa de los jesuitas, no comprendida en la cesion acabada de hacer á los felipenses, se aplique en propiedad para establecer en ella un seminario de estudios, en que se reciban pensionistas: que este plantel lleve el título de Real colegio de la Purísima Concepcion; que se consignen á favor del mismo, los fondos que legó á los Jesuitas para tal objeto el ilustre caballero D. Pedro Bautis-

ta Lascurain de Retana, de cuyas liberalidades é insignes beneficios hechos á Guanajuato nos hemos ocupado ya extensamente, cuyos fondos se hallaban en poder de la Mitra de Michoacan; y por último que quede á cargo del Ayuntamiento darle al edificio la extension conveniente, y proporcionar los caudales que falten para su subsistencia.

Este fué, despues de la expatriacion de los jesuitas, el primer origen del magnífico y famoso Colegio del Estado que á tan brillante altura llegó mas tarde.

Tuvo por primer rector al Presbo. D. Pedro Regil de Velasco, Duque de Estrada; y su cuerpo de catedráticos fué muy selecto, numerándose entre estos, los célebres profesores Rojas y Diosdado.

Este establecimiento reconoce como su verdadero padre y fundador al mencionado Sr. D. Pedro de Retana, y como su insigne bienhechora á la Sra. Doña. Josefa Teresa de Busto y Moya; pues aunque ambos fallecieron mas de 40 años antes de la fecha de esta efeméride, los jesuitas abrieron primitivamente esta casa de estudios, con recursos proporcionados por el primero, los que hoy se recuperan por orden de la junta de aplicaciones; y la segunda fundó los dichos Jesuitas en esta ciudad, y cedió gran parte de los terrenos que ocupa el edificio del colegio.

Por esta razon los retratos de ambos se conservan en él con la debida estimacion; y tienen al calce las siguientes inscripciones.

El del Sr. Retana dice: "Verdadero Retrato del Ilustre Caballero D. Pedro Bautista Lascurain de Retana, natural de Mendaró en la provincia de Güipúzcoa, á cuya generosa piedad debe este real Seminario su ereccion, y dotacion de sus cátedras y demas ministerios: fué deuida exemplarmente christiana, modesto, humilde, caritativo, zeloso del bien de las almas, á cuyo fauor dotó tambien quatro misioneros, que comenzando por esta ciudad de Guanajuato discurrieran por todo el Obispado:

igualmente dotó una huérfana para el dia de S. Francisco Xavier: murió en el Ualle de Santiago el dia 2 de Abril de 1744, de edad de 69 años 8 meses 27 dias."

En el retrato de la Sra. Busto se leé lo que sigue.

"La muy ilustre Sra. D^{ca} Josefa Teresa de Busto, Moya, Xerez y Monroy, insigne bienhechora de este Real Seminario, murió el dia 13 de Abril de 1742, de edad de 60 años."

Reasumiendo, pues lo que hasta aquí llevamos referido en esta obra, acerca de los principios de este importantísimo plantel, debemos decir: que los Jesuitas entraron á Guanajuato el 1^o de Octubre de 1732 y que desde luego designaron para maestro de gramática, al H. Diego Camarena y para que enseñara las primeras letras al H. José Volado: que en 19 de Noviembre de 1738, el Sr. D. Pedro Lascurain de Retana fundó las misiones de que largamente hemos hablado en su lugar y una cátedra de filosofía, asegurando en escritura pública, que dejaria despues de sus dias, como en efecto dejó, cuatro haciendas con todos sus muebles, que tenia en el Valle de Santiago, llamadas la principal, Parangueo, y las otras Quirizeo, Cerritos y la Iglesia, para el sosten de las Misiones y del Establecimiento de estudios, para el mejor aseguramiento de los religiosos y para la dotacion de una huérfana: que el Rey Felipe V, al confirmar la fundacion de los Jesuitas, en 20 de Agosto de 1744, dispone igualmente que establezcan estos religiosos "Estudios menores y Escuela, en donde aprenda toda la Puericia:" que el P. Rector Ignacio Coromina comenzó en 29 de Octubre de 1759, y concluyó en Julio de 1761 la fábrica de amplios salones para escuela y clases de estudios, cuyas memorias se pagaron con productos de la hacienda de Parangueo; y que, acto contínuo, el P. Dionisio Perez, nombrado al efecto por el P. Provincial Pedro Reales, estableció con quince discipulos el curso de filosofía.

El Colegio siguió abierto y en constante progreso,

hasta que llegó el terrible golpe de la expatriacion de los jesuitas: entónces quedó cerrado, y los fondos con que contaba el establecimiento, en poder de la Mitra de Michoacan.

Parece, sin embargo, que la intencion del Gobierno siempre fué que continuara una casa de estudios en Guanajuato, pues en la Cédula [que por lo pronto no llegó á ejecutarse] expedida por el Rey Carlos III, para la fundacion de los Felipenses en 11 de Diciembre de 1776, se dice que los Padres de la Congregacion deberian hacerse cargo de la enseñanza de gramática y de filosofía, en un establecimiento que habia de plantearse. Y por último, la Real superior Junta de aplicaciones ordena, como lo vimos al principio de esta efeméride, que el Colegio se establezca desde luego, como se verificó, y que el Obispo de Michoacan entregue para el efecto al Ayuntamiento de Guanajuato, todos los fondos legados por el Sr. Retana.

El edificio no presentaba por entónces nada de notable; pero las importantes ampliaciones y mejoras de toda especie, que desde fines del pasado siglo XVIII, hasta el momento en que escribimos, ha estado recibiendo, sucesiva y muy frecuentemente, y de las cuales hablaremos á su tiempo, lo han elevado al alto grado de esplendor y de grandeza en que lo vemos hoy.

1785.—1^o de Abril.

Sopla este dia en Guanajuato un terrible huracan.

1785.—7 de Mayo.

Los Curas de Guanajuato se oponen á la fundacion del Oratorio de S. Felipe Neri, dando por razon la grave enfermedad ó trastorno mental, de que ha sido atacado, desgraciadamente, el Sr. Presbo. D. Nicolás Perez de Arquitégui, pero á pesar de esto, la real Junta



EL P. D.ⁿ NICOLÁS PEREZ DE ARQUITÉGUI.

Fundador de la Congregacion del Oratorio en Guanajuato.

—275—

de aplicaciones ordena en esta fecha que se esté á lo mandado.

1785.— 13 de Marzo.

El Obispo de Michoacan D. Fr. Antonio de San Miguel se dirige al Ayuntamiento de Guanajuato, manifestándole que están á su disposicion los 54,000 pesos que legó D. Pedro Lascrain de Retana, y que mandó entregar la junta de aplicaciones, para establecer el colegio de la Purísima Concepcion, y para la dotacion de una huérfana.

1785.— 30 de Mayo.

El Conde de Valenciana, Juez comisionado de temporalidades, con la mayor solemnidad y concurso de clero secular y regular, personas caracterizadas y pueblo, pone provisionalmente en posesion del templo y casa que fué de los jesuitas á los PP. pretendientes de la fundacion del Oratorio.

1785.— 7 de Junio.

Comisiona en esta fecha el Ayuntamiento de Guanajuato á D. Andres Cordero de Torres, vecino de Valladolid, para que reciba y remita los 54,000 pesos que debe entregar el Ilmo. Sr. Obispo, para el colegio y huérfana.

1785.— 21 de Junio.

Muere este dia el Sr. Presb. D. Nicolás Perez de Arquitégui, sin haber tenido el consuelo de ver sólidamente establecida la Congregacion del Oratorio. Su retrato se conserva con la debida gratitud en la Iglesia de la Compañía, y en él se encuentra la siguiente inscripcion: "V. R. del P. D. Nicolás Perez de Arquitégui, Presbítero Patricio de esta Ciudad de Guanajuato, quien, á expensas de su caudal, é innumerables

trabajos que padeció, por el largo tiempo de mas de once años, fundó en ella la V^e Congregacion del Oratorio de Sr. S. Felipe Neri, asegurando su permanencia, por medio de considerables sumas de pesos, con que la dotó, y debiéndose á su zelo, y espíritu Patriótico así este singular beneficio (que solo él bastaria á hacerlo digno de inmortal memoria) como otras varias obras de Piedad, que son otros tantos públicos Monumentos, de su Munificencia y Caridad: fué de conducta irreprehensible, y exemplares virtudes, y tiernísimo Devoto, del Adorable misterio de la Augustísima Trinidad: falleció el dia 21 de Junio del presente año de 1785, á los 62 años nueve meses y once dias de su edad."

1785 — 1^o de Agosto.

Muere, pocos dias antes, el Sr. Cura Lic. D. Juan de Dios Fernandez de Suosa, dejando una muy grata memoria entre sus feligreses, á quienes apacentó por mas de 23 años, con gran prudencia y acierto. En la fecha arriba puesta lo sustituye el Sr. Presb. D. José Joaquin Carrillo, quien gobierna la Parroquia asociado con el Sr. Dr. D. Juan José Bonilla.

1785.—27 de Agosto.

Una muy fuerte y extemporánea helada, que cae en este dia, destruye por completo las sementeras, principalmente las de maiz; dando con esto origen á los horrores que tuvieron que lamentarse el siguiente año de 1786, conocido hasta el dia con el fatídico nombre de "año de la hambre;" y de los cuales hablaremos muy pronto extensamente.

1786.—26 de Febrero.

En la tarde de este dia muere repentinamente, de

un ataque de apoplejía fulminante, el Sr. Alcalde mayor de Guanajuato D. Manuel del Sello y Somosa; y es sepultado su cadáver en el convento de S. Diego.

1786.—Marzo.

Succede interinamente en su cargo al Sr. Sello y Somosa, D. Felipe Fernandez de Riaño.

1786.—27 de Abril.

Llega á Guanajuato el Sr. Capitan D. Antonio Clemente de Aróstegui, caballero del orden de Santiago, último Alcalde Mayor, teniente de capitan general, y juez de minas y tandas de la misma Ciudad.

1786.—9 de Agosto.

Aprueba el Rey las determinaciones dadas por la junta superior de aplicaciones en 17 de Marzo del año anterior; y de que hablamos hace poco; pero no solamente las aprueba, sino que expide en S. Ildefonso, y con esta fecha, una cédula dirigida al Obispo de Michoacan, en que le ruega y encarga que, sin excusa ni pretesto, proceda inmediatamente á coadyuvar al pronto establecimiento de la Congregacion de los felipenses en Guanajuato; disponiendo desde luego todo lo concerniente al cumplimiento de la real voluntad, y dando cuenta de lo que para tal efecto ejecutare.

1786.—4 de Diciembre.

Se publica la célebre ordenanza de Intendentes, que divide la nueva España en doce provincias ó Intendencias; siendo una de ellas, y de las mas importantes, la de Guanajuato; y quedando la Ciudad del mismo nombre exaltada al rango de Capital.

Tom.— II. P. 35.